



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 20 de Febrero del 2017.

OREMA INDUSTRIAL SERVICES S.A DE C.V.
CALLE HERMENEGILDO GALEANA MANZANA 3 LOTE 21
COL. MIGUEL HIDALGO
CENTRO, TAB.
C.P. 86128
PRESENTE

RECIBI 20/FEB/2017
OCTAVIO RENE MATIAS MOSQUEDA



Partida: 24601.-Material Eléctrico y Electrónico.

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Concurso: 004/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2017.** Relativo a la Adquisición Material Eléctrico que será utilizado en el Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano y Rural del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto OP002.-Mantenimiento del Alumbrado Público Urbano y OP003.-Mantenimiento de Alumbrado Público Rural y Programa E50.- Servicio de Alumbrado Público.

Requisición o Solicitud Número: 505 y 510

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	621	Piezas	Fotocelda 120/240 Electrónica Universal
2	300	Piezas	Foco Aditivo metálico 175 W
3	10	Piezas	Foco Aditivo metálico 1000 W
4	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 08 Amp.
5	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 05 Amp.
6	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 03 Amp.
7	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 02 Amp.
8	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 15 Amp.
9	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 10 Amp.
10	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 1 Amp.
11	485	Piezas	Cinta aislante
12	6	Rollos	Cable THW #12
13	181	Piezas	Soquet de Porcelana 190-A
14	46	Piezas	Lámpara LYNX-LE 40 W 4000 K Blanco frio
15	714	Piezas	Lámpara vapor sodio de 150 Watts
16	6	Rollos	Cable THW #10



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



18	51	Piezas	Base para fotocelda
19	714	Piezas	Balastro de 150 W A 220 V
20	46	Piezas	Balastro SLI242UNWME
21	204	Piezas	Balastro de 175 w 220 V S/Basic a.m.
22	10	Piezas	Balastros A.M. S/Basic 1000 W 220V
23	3	Piezas	Cuchillo para linoleo 8"
24	14	Kg.	Soga para maneas de 3/4"

El cual se celebrará el día **24 de Febrero** del presente año, a las **10:00 a.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **24 de Febrero** del presente año, con atención a la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el articulo antes mencionado.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BALANCAN**
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 20 de Febrero del 2017.

MARVELLA CORDOVA DE LA CRUZ
CALLE PEDRO C. COLORADO NO. 402
COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO
C.P. 86000
PRESENTE

Partida: 24601.-Material Eléctrico y Electrónico.

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Concurso: 004/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2017.** Relativo a la Adquisición Material Eléctrico que será utilizado en el Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano y Rural del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto OP002.-Mantenimiento del Alumbrado Público Urbano y OP003.-Mantenimiento de Alumbrado Público Rural y Programa E50.- Servicio de Alumbrado Público.

Requisición o Solicitud Número: 505 y 510

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	621	Piezas	Fotocelda 120/240 Electrónica Universal
2	300	Piezas	Foco Aditivo metálico 175 W
3	10	Piezas	Foco Aditivo metálico 1000 W
4	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 08 Amp.
5	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 05 Amp.
6	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 03 Amp.
7	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 02 Amp.
8	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 15 Amp.
9	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 10 Amp.
10	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 1 Amp.
11	485	Piezas	Cinta aislante
12	6	Rollos	Cable THW #12
13	181	Piezas	Soquet de Porcelana 190-A
14	46	Piezas	Lámpara LYNX-LE 40 W 4000 K Blanco frio
15	714	Piezas	Lámpara vapor sodio de 150 Watts
16	6	Rollos	Cable THW #10
17	10	Rollos	Cable neutranor Al 2+1 cal. 6



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



18	51	Piezas	Base para fotocelda
19	714	Piezas	Balastro de 150 W A 220 V
20	46	Piezas	Balastro SLI242UNWME
21	204	Piezas	Balastro de 175 w 220 V S/Basic a.m.
22	10	Piezas	Balastros A.M. S/Basic 1000 W 220V
23	3	Piezas	Cuchillo para linoleo 8"
24	14	Kg.	Soga para maneads de 3/4"

El cual se celebrará el **día 24 de Febrero** del presente año, a las **10:00 a.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboró los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **24 de Febrero** del presente año, con atención a la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

- 1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.
- 2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

Recibi
20/FEB/17

Marcelle Cordova de la Cruz


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 20 de Febrero del 2017.

ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V.
AV. GREGORIO MENDEZ NO.802
COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
C.P. 86000
P R E S E N T E



Partida: 24601.-Material Eléctrico y Electrónico.

Unidad Responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Concurso: 004/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2017.** Relativo a la Adquisición Material Eléctrico que será utilizado en el Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano y Rural del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto OP002.-Mantenimiento del Alumbrado Público Urbano y OP003.-Mantenimiento de Alumbrado Público Rural y Programa E50.- Servicio de Alumbrado Público.

Requisición o Solicitud Número: 505 y 510

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	621	Piezas	Fotocelda 120/240 Electrónica Universal
2	300	Piezas	Foco Aditivo metálico 175 W
3	10	Piezas	Foco Aditivo metálico 1000 W
4	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 08 Amp.
5	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 05 Amp.
6	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 03 Amp.
7	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 02 Amp.
8	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 15 Amp.
9	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 10 Amp.
10	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 1 Amp.
11	485	Piezas	Cinta aislante
12	6	Rollos	Cable THW #12
13	181	Piezas	Soquet de Porcelana 190-A
14	46	Piezas	Lámpara LYNX-LE 40 W 4000 K Blanco frio
15	714	Piezas	Lámpara vapor sodio de 150 Watts
16	6	Rollos	Cable THW #10
17	10	Rollos	Cable neutranor Al 2+1 cal. 6

7



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



18	51	Piezas	Base para fotocelda
19	714	Piezas	Balastro de 150 W A 220 V
20	46	Piezas	Balastro SLI242UNWME
21	204	Piezas	Balastro de 175 w 220 V S/Basic a.m.
22	10	Piezas	Balastros A.M. S/Basic 1000 W 220V
23	3	Piezas	Cuchillo para linoleo 8"
24	14	Kg.	Soga para maneas de 3/4"

El cual se celebrará el día **24 de Febrero** del presente año, a las **10:00 a.m.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formas de presentar su Oferta:

I.- Propuesta Técnica

Persona Moral:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado actualizado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.
- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:00 a.m.** del día **24 de Febrero** del presente año, con atención a la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



5.-Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.-El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

Generalidades

- * Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- * La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- * La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.


LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: <u>DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.</u>
<p>CONTRATO NUMERO: DAM/CAD46/2017. FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2017 IMPORTE SIN IVA: \$ 670,396.56 IMPORTE TOTAL CON IVA: \$ 777,660.01 CONCEPTO: <u>ADQUISICIÓN MATERIAL ELÉCTRICO QUE SERÁ UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.</u> PROGRAMA PRESUPUESTAL: <u>E50.-SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.</u> PROYECTOS: <u>OP002.-MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y OP003.-MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL</u> FUNCIÓN: <u>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</u> PARTIDA: <u>24601.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.</u> FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>PARTICIPACIONES</u> TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: <u>05 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO</u></p>	

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LCP. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Y LA C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOZA, SINDICO DE HACIENDA, Y POR LA OTRA PARTE, ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS GABRIEL GUTIERREZ ORTEGA, REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA EMPRESA, EN SU CARÁCTER DE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano

B

[Firma]
[Firma]
[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha primero de agosto del año dos mil dieciséis, la LCP. María del Rosario Ocaña Ramírez, que se identifica con credencial de elector del IFE número _____ fue designado Directora de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/281/2016* de fecha 01 de Agosto del 2016, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro de los Proyectos OP002.-Mantenimiento del Alumbrado Público Urbano y OP003.-Mantenimiento de Alumbrado Público Rural, "El Municipio de Balancán", requiere de la adquisición de Material eléctrico, mismo que ofrece "El Proveedor", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2017 el día 24 de Febrero del 2017 y con

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

fundamento en los artículos 34, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Participaciones, con cargo a la partida presupuestal No. 24601.-Material Eléctrico y Electrónico.

II.- Declara **"El Proveedor"**.

II.1.- Que es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas mediante escritura pública 8,151, Volumen 199, de fecha 31 de Agosto de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Roque Camelo Verduzco, Notario público número 11 del Estado con residencia fija en Villahermosa Tab, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de la Cd. de Villahermosa Tab, bajo el número 741 del Libro General de Entradas a folios 4529 al 4547 del libro de duplicados volumen quedando anotado en el folio 52 vuelta, del Libro Primero de Comercio, Tomo II.Rec.No.-345399.

II.2.- Que el C. **Luis Gabriel Gutiérrez Ortega** ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la **Empresa Eléctrica y Plomería Silva S.A. DE C.V.** con un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que consta en el testimonio de la escritura pública número 37,332, Volumen DXXXII, de fecha 25 de Junio de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Adela Ramos López, Notario sustituto de la Notaria Publica Numero Veinsiete del Estado, con Adscripción en el Municipio de Centro y Sede en esta ciudad, de la cual es titular el señor Licenciado Adán Augusto López Hernández, inscrita en el registro público de la propiedad con folio mercantil electrónico 944*1, Inscripción Numero 1179 de Fecha 26 de Junio de 2012, Dup. Vol.117.

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No. **EPS950901R32** y Registro Patronal No.

II.4.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con el No. 122

II.5. Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.6. Que tiene en su objeto social: La Compra y la Venta de toda clase de material de electricidad, plomería y tlapalería y de todo aquello que le sea anexo o conexo.

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

II.7. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Av. Gregorio Méndez No.802, Col. Centro, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P.86000.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" requiere de "EL PROVEEDOR" y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad lo siguiente:

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	621	Piezas	Fotocelda 120/240 Electrónica Universal	\$ 63.88	\$ 39,669.48
2	300	Piezas	Foco Aditivo metálico 175 W	\$ 180.68	\$ 54,204.00
3	10	Piezas	Foco Aditivo metálico 1000 W	\$ 311.27	\$ 3,112.70
4	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 08 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
5	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 05 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
6	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 03 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
7	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 02 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
8	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 15 KV 15 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
9	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 10 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
10	8	Piezas	Eslabón fusible tipo universal 10 KV 1 Amp.	\$ 27.65	\$ 221.20
11	485	Piezas	Cinta aislante	\$ 54.64	\$ 26,500.40
12	6	Rollos	Cable THW #12	\$ 706.49	\$ 4,945.43
13	181	Piezas	Soquet de Porcelana 190-A	\$ 19.83	\$ 3,589.23
14	46	Piezas	Lámpara LYNX-LE 40 W 4000 K Blanco frio	\$ 184.28	\$ 8,476.88
15	714	Piezas	Lámpara vapor sodio de 150 Watts	\$ 89.14	\$ 63,645.96
16	6	Rollos	Cable THW #10	\$ 1,099.80	\$ 6,598.80
17	10	Rollos	Cable neutranor Al 2+1 cal. 6	\$ 3,714.00	\$ 37,140.00
18	51	Piezas	Base para fotocelda	\$ 27.65	\$ 1,410.15
19	714	Piezas	Balastro de 150 W A 220 V	\$ 448.50	\$ 320,229.00
20	46	Piezas	Balastro SLI242UNWME	\$ 310.25	\$ 14,271.50
21	204	Piezas	Balastro de 175 w 220 V S/Basic a.m.	\$ 364.78	\$ 74,415.12
22	10	Piezas	Balastros A.M. S/Basic 1000 W 220V	\$ 813.80	\$ 8,138.00
23	3	Piezas	Cuchillo para linoleo 8"	\$ 171.00	\$ 513.00
24	14	Kg.	Soga para maneas de 3/4"	\$ 192.50	\$ 2,695.00
				Subtotal	\$ 670,396.56
				IVA	\$ 107,263.45
				Total	\$ 777,660.01

Material Eléctrico que será utilizado en el Mantenimiento de Alumbrado Público Urbano y Rural del Municipio de Balancán, Tabasco.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total del Suministro de los materiales señalados en la cláusula primera, la cantidad de \$ 670,396.56 (son:

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

Seiscientos Setenta Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 56/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 107,263.45 (son: Ciento Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 45/100 M.N), resultando un monto total de \$ 777,660.01 (son: **Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos 01/100 M.N**). Este monto está sujeto a precio fijo.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

EL "PROVEEDOR " se obliga a entregar el Material señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 10 de Marzo del 2017, en el Almacén General del Municipio y garantiza los materiales ofertados contra cualquier defecto de fabricación por 8 meses.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 17 del mes de Abril del año 2017.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el pago total del Suministro del material señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad, \$ 777,660.01 (son: **Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta Pesos 01/100 M.N**).

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR " a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los materiales señalados en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

SEXTA: GARANTÍAS.

Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.- Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado con IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez días naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los materiales señalados en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los materiales, sean recibidos en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el almacén del municipio.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCAN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los materiales suministrados, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el "MUNICIPIO DE BALANCAN" en cualquier caso.
- D. A surtir los materiales con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- E. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- F. Que el incumplimiento en la entrega de los materiales o en la ejecución de los trabajos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

1.- En caso de que "EL PROVEEDOR" por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los materiales no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículos 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" rechace el bien por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR " se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

3.- "EL PROVEEDOR" se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "EL MUNICIPIO" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PROVEEDOR" dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a "EL PROVEEDOR" en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del "MUNICIPIO DE BALANCAN" son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con el Suministro de los materiales, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si los materiales no reúnen la Calidad solicitada y "EL PROVEEDOR" no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de Tres días naturales.
- B. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, los materiales, que hubiere sido rechazada como defectuosa por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los materiales adquiridos.
- C. Si "EL PROVEEDOR" viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si "EL PROVEEDOR" no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- F. Si "EL PROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a "EL PROVEEDOR", créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- I. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "MUNICIPIO DE BALANCAN", las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Séxta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" queda obligado a informar a la Secretaria de Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

DECIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

DECIMA TERCERA.- Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA CUARTA.- Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en

"Juntos por un Mejor Balancán"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD46/2017

tres tantos originales para las partes. A los 28 días del mes de Febrero del año 2017, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

CONTRATO DE ADQUISICION

FIRMAN LAS PARTES.

LCP. MARIA DEL ROSARIO OCANA RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C. MARIA JESUS ZACARIAS ESPINOSA
SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA S.A DE C.V.

C. LUIS GABRIEL GUTIERREZ ORTEGA
PROVEEDOR

TESTIGOS

LCP. JOSE ANGEL TORRE GARCIA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ
DIRECTORA DE FINANZAS

VO. BO.

LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

"Juntos por un Mejor Balancán"



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 505 PRY OP002 1011 PARTICIPACIONES

STATUS: ACTIVADO
233

Almacen: 588 113.0001.24601 Material eléctrico y electróni
Rubro: 5 ADQUISICION

06/03/2017

ID ALMACEN 233

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15KV 10 AMP			
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15KV 01 AMP			
280.000	23233	CINTA AISLANTE	PIEZAS
3.000	2396	CABLE THW # 12	ROLLO
311.000	6155	FOTOCELDA 120/240	PIEZAS
120/240 ELECTRONICA UNIVERSAL			
200.000	30655	FOCO ADITIVO METALICO 175W	PIEZAS
10.000	24661	FOCO ADITIVO METALICO DE 1000 W	PIEZAS
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15 KV 08 AMP.			
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15 KV 05 AMP			
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15 KV 03 AMP			
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15 KV 02 AMP			
8.000	27670	ESLABON FUSIBLE TIPO UNIVERSAL	PIEZAS
15 KV 15 AMP			

PRESUPUESTAL,5194,DIARIO,5195

SE SOLICITA MATERIAL ELECTRICO QUE SERA UTILIZADO EN EL OP002.- MANTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION DE ADMINISTRACION ALMACEN
RECIBE
JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA

PROVEEDOR ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA DE CV



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 505 PRY OP002 1011 PARTICIPACIONES

Almacen: 588 113.0001.24601 Material eléctrico y electróni
Rubro: 5 ADQUISICION

STATUS: ACTIVADO

233

06/03/2017

ID ALMACEN 233

ESTRUCTURA PROGRAMATICA											
	08	2	2	4		006	E50		1	1011	
Cantidad	Codigo	Descripcion									U.Med.
80.000	13079	SOQUET DE PORCELANA.									PIEZAS
46.000	7592	LAMPARA									PIEZAS
LYNX-LE 40W 4000 K BLANCO FRIO											
296.000	30248	LAMPARA VAPOR SODIO DE 150 WATTS									PIEZAS
4.000	2395	CABLE THW # 10									ROLLO
6.000	30417	CABLE NEUTRANOR AL 2+1 CAL. 6									ROLLO
51.000	16950	BASE PARA FOTOCELDA									PIEZAS
296.000	25950	BALASTRO DE 150 WA 220 V									PIEZAS
46.000	1440	BALASTRO.									PIEZAS

SLI242UNWME											
104.000	24709	BALASTRO DE 175 W 220V									PIEZAS

s/basic. a.m. 175 w. 220v.											
10.000	23228	BALASTRO A.M. S/BASIC 1000 W 220V									PIEZAS

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento			
ID#	TIPO	CONCEPTO	
5194	EGRESOS	06/03/2017	INVENTARIO,Folio # 233 SE SOLICITA MATERIAL ELECTRICO QUE SERA UTILIZADO EN EL OP002.- MANTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO,ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
82511.1011.00008.OP002.24601	Material eléctrico y electrónico	389,443.48	
842	30.OP002 1011 PARTICIPACIONES		
SUMAS		389,443.48	389,443.48

PRESUPUESTAL,5194,DIARIO,5195

SE SOLICITA MATERIAL ELÉCTRICO QUE SERA UTILIZADO EN EL OP002.- MANTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO,ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

RECIBE
JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

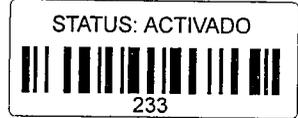
ENTREGA
PROVEEDOR ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA DE CV



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 505 PRY OP002 1011 PARTICIPACIONES

Almacen: 588 113.0001.24601 Material eléctrico y electróni
Rubro: 5 ADQUISICION



06/03/2017

ID ALMACEN 233

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cuenta	Descripcion	Cargos	Abonos
82411.1011.00008.OP002.24601 842 30 OP002 1011 PARTICIPACIONES	Material eléctrico y electrónico		389,443.48
SUMAS		389,443.48	389,443.48
5195	DIARIO	06/03/2017	INVENTARIO,Folio # 233 SE SOLICITA MATERIAL ELECTRICO QUE SERA UTILIZADO EN EL OP002.- MANTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO,ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
11511.1011.115113.0001.24601 842 30 OP002 1011 PARTICIPACIONES	Material eléctrico y electrónico		389,443.48
21112.1011.00001.2017.0001.000122 842 30 OP002 1011 PARTICIPACIONES	ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA DE CV		389,443.48
SUMAS		389,443.48	389,443.48

PRESUPUESTAL,5194,DIARIO,5195

SE SOLICITA MATERIAL ELECTRICO QUE SERA UTILIZADO EN EL OP002.- MANTTO. DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS DE NUESTRO MUNICIPIO,ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.



DIRECCION DE
ADMINISTRACION
ALMACEN

RECIBE

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA

PROVEEDOR ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA
DE CV



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 510 PRY OP003 1011 PARTICIPACIONES

Almacen: 588 113.0001.24601 Material eléctrico y electróni
Rubro: 5 ADQUISICION

STATUS: ACTIVADO



06/03/2017

ID ALMACEN 235

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Cantidad	Codigo	Descripcion	U.Med.						
	08	2	2	4	006	E50	1	1011	
14.000	31112	SOGA PARA MANEAS DE 3/4"	KILOS						
310.000	6155	FOTOCELDA 120/240	PIEZAS						
120/240 ELECTRONICA UNIVERSAL									
101.000	13079	SOQUET DE PORCELANA.	PIEZAS						
190-A									
418.000	30248	LAMPARA VAPOR SODIO DE 150 WATTS	PIEZAS						
3.000	27526	ROLLO DE CABLE THW NO.12	PIEZAS						
2.000	16451	ROLLO DE CABLE THW CAL. 10	PIEZAS						
3.000	4695	CUCHILLO	PIEZAS						
PSRS LINOLEO 8 TRANCHETE									
100.000	30655	FOCO ADITIVO METALICO 175W	PIEZAS						
205.000	23233	CINTA AISLANTE	PIEZAS						
4.000	30417	CABLE NEUTRANOR AL 2+1 CAL. 6	ROLLO						
418.000	25950	BALASTRO DE 150 WA 220 V	PIEZAS						
100.000	24709	BALASTRO DE 175 W 220V	PIEZAS						

Póliza de aplicacion contable-presupuestal simultanea de este documento

ID#	TIPO	CONCEPTO
5199	EGRESOS	06/03/2017 INVENTARIO,Folio # 235 SE SOLICITA MATERIAL PARA EL AUMBRADO PUBLICO RURAL EN DIFERENTES COMUNIDADES ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

PRESUPUESTAL,5199,DIARIO,5200

SE SOLICITA MATERIAL PARA EL AUMBRADO PUBLICO RURAL EN DIFERENTES COMUNIDADES ADSCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

RECIBE
DIRECCION DE ALMACEN
ADMINISTRATIVO JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOPEZ

ENTREGA

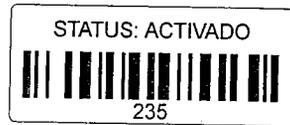
PROVEEDOR ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA
DE CV



MUNICIPIO DE BALANCAN
VALE DE ENTRADA DE ALMACEN

REQUISICION: 510 PRY OP003 1011 PARTICIPACIONES

Almacen: 588 113.0001.24601 Material eléctrico y electróni
Rubro: 5 ADQUISICION



06/03/2017

ID ALMACEN 235

ESTRUCTURA PROGRAMATICA												
	08	2	2	4		006	E50	8251	1	1011		
Cuenta	Descripcion										Cargos	Abonos
82511.1011.00008.OP003.24601 850 66 OP003 1011 PARTICIPACIONES	Material eléctrico y electrónico										388,216.53	
82411.1011.00008.OP003.24601 850 66 OP003 1011 PARTICIPACIONES	Material eléctrico y electrónico											388,216.53
SUMAS										388,216.53	388,216.53	
5200	DIARIO	06/03/2017	INVENTARIO,Folio # 235 SE SOLICITA MATERIAL PARA EL AUMBRADO PUBLICO RURAL EN DIFERENTES COMUNIDADES ADSCRITO ALA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.									
Cuenta	Descripcion										Cargos	Abonos
11511.1011.115113.0001.24601 850 66 OP003 1011 PARTICIPACIONES	Material eléctrico y electrónico										388,216.53	
21112.1011.00001.2017.0001.000122 850 66 OP003 1011 PARTICIPACIONES	ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA DE CV											388,216.53
SUMAS										388,216.53	388,216.53	

PRESUPUESTAL,5199,DIARIO,5200

SE SOLICITA MATERIAL PARA EL AUMBRADO PUBLICO RURAL EN DIFERENTES COMUNIDADES ADSCRITO ALA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.



DIRECCION DE ADMINISTRACION ALMACEN

RECIBE

JEFE DE ALMACEN
C. CRISTIAN DIAZ LOREZ

ENTREGA

PROVEEDOR ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA DE CV